



Valparaíso, 29 de Julio de 2011.

DIRECTORIO NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 82

Directores Asistentes: Luciano Cruz-Coke Carvallo, Lautaro Nuñez Atencio, Gustavo Cárdenas Ortega, Pablo Dittborn, María Fernanda García Iribarren, Cecilia García- Huidobro, Héctor Gaete Fedes y Drina Rendic Espinosa. En calidad de Ministro de Fe, asiste el Subdirector Nacional, don Gonzalo Martin de Marco.

Los restantes Directores se excusaron oportunamente.

Presidió la sesión don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Presidente de este Directorio.

En Valparaíso, a viernes 29 de Julio de 2011, en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de esta ciudad, tiene lugar la sesión ordinaria Nº 82 del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia antes indicada.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

- 1) Aprobación y/o firma de Acta Sesión Ordinaria Nº 81
- 2) Políticas Culturales 2011-2016
- 3) Informe Ley de Donaciones Culturales
- 4) Plan Nacional de Fomento a la Lectura
- 5) Informe Cine y Creación Film Comisión

6) Informe FIL Guadalajara 2012

7) VIII Convención Nacional de Cultura

8) Varios

- Designación Premios II Seminario Cultura y Economía en tres categorías: Gran empresa, Mediana empresa y Filántropo.
- Convención Zonal Norte
- Premios Nacionales
- Estado de solicitudes Directorio Nacional

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En forma previa al desarrollo de los temas contenidos en la tabla, el Ministro Presidente informa formalmente al Directorio Nacional sobre la integración del Sr. Horacio del Valle como nuevo Director Nacional en representación del Ministro de Relaciones Exteriores y en lugar de Sr. David Gallagher.

1.- Aprobación y/o firmas Acta Sesión Ordinaria N° 81

Se revisa el acta pendiente de firma, correspondiente a la sesión ordinaria N° 81 del Directorio Nacional, incorporándose todas las observaciones realizadas a la misma.

Una vez modificada en la forma solicitada, los Directores proceden a la firma de la referida acta al término de la sesión.

2.- Políticas Culturales 2011-2016

En este punto de la tabla expone la Directora Drina Rendic en su calidad de Presidenta de la Comisión de Políticas Culturales.

Informa al Directorio sobre el atraso del trabajo del corrector de texto, situación que desencadena un retraso total en el cronograma de trabajo fijado e informado en la sesión anterior. Explica los factores causantes del retraso, así como también las nuevas reuniones y explicaciones que ello significó para la obtención de un adecuado producto del trabajo encomendado.

Agrega que la corrección finalmente había sido enviada y se encontraba en poder de la Comisión, razón por la cual se reunirían nuevamente,- y de manera extraordinaria-, el día Sábado 30 de Julio con el objeto de avanzar y lograr la entrega de las Políticas Culturales en la Convención Nacional. En virtud de lo anterior, el trabajo debería encontrarse revisado y terminado en dicho ámbito el día Lunes 1 de Agosto.

Continúa explicando que el segundo paso realizado fue la validación de la metodología por parte del validador. El día Lunes 1 de Agosto se haría envío del trabajo desarrollado a las Direcciones Regionales para la recepción de sus respectivos comentarios.

El Director Gustavo Cárdenas interviene destacando el trabajo intenso realizado por la Comisión. Lo califica como un trabajo de creciente complejidad, toda vez que durante el desarrollo del trabajo se fueron detectando problemas a nivel de metodología, redacción y estructura. Con ayuda de la unidad de Estudios se fue acotando el documento, haciéndolo más acotado y legible para el público general.

El Ministro Presidente agradece el trabajo y la dedicación de la Comisión y reitera la idea de lanzar las Políticas Culturales en la Convención Nacional de Cultura.

La Directora Cecilia García -Huidobro solicita dejar consignado en acta las felicitaciones correspondientes para el trabajo realizado por la Comisión de Políticas.

3) Informe Ley de Donaciones Culturales

En este punto de la tabla ingresa el Sr. Juan Carlos Silva, abogado asesor legislativo perteneciente al Gabinete del Ministro Presidente.

Expone sobre el proyecto de reforma a la ley de donaciones culturales, destacando las principales modificaciones que éste introduce en relación a la situación actual existente.

Preliminarmente explica que este proyecto ha sido consensuado y sociabilizado en el ámbito de los actores culturales para efectos de hacer partícipe de este proceso a la comunidad cultural, antes del ingreso del proyecto a la Cámara de Diputados.

Desde el punto de vista legislativo agrega que el proyecto ingresó a estudio y discusión de la Cámara de Diputados el día 6 de Julio del presente año. Por solicitud expresa del Ministro

Presidente a la Secretaría General de la Presidencia, se logró que ingresara directamente por la Comisión de Cultura antes que por la Comisión de Hacienda.

El Ministro Presidente indica que el diagnóstico general que sustenta la modificación de esta normativa es la baja participación del sector privado en financiamientos culturales. A diferencia de lo que sucede en otros países, Chile se encuentra en un extremo donde el Estado financia todo directamente, existiendo una muy baja responsabilidad del mundo privado respecto de acciones culturales.

Se procede a continuación a detallar las principales modificaciones que incorporaría la nueva normativa:

a.- Aumento del número de donantes y mejora de las condiciones en que se encuentran los donantes actuales.

- Se agregan como posibles donantes los contribuyentes de primera categoría (en general empresas) que tengan pérdidas en el año tributario. Se les permite descontar hasta en tres ejercicios tributarios siguientes, el 50% de la donación a título de gasto.
- Los contribuyentes del impuesto único de segunda categoría (trabajadores dependientes). En este caso, los trabajadores dependientes pueden acordar con su empleador un descuento del 50% del monto donado como un crédito respecto su impuesto de segunda categoría, o pueden optar por donar directamente notificando a su empleador para aplicación del descuento correspondiente.
- Personas naturales que podrán donar con cargo al impuesto de herencia, así como las sucesiones hereditarias. Se podrá descontar un 50% del valor de la donación del impuesto a la herencia que corresponda pagar.
- Los contribuyentes del impuesto adicional (extranjeros con actividad comercial en Chile). Se permite descontar un 35% del monto de la donación del impuesto adicional que corresponda pagar al donante.
- Se aumenta el tope máximo del crédito de 14.000 UTM a 20.000 UTM.

b.- Aumento número de beneficiarios.

En el tema de los beneficiarios se comienza explicando que conforme la ley vigente y las estadísticas de los tres últimos años, las actividades con mayor cobertura corresponden a

exposiciones, eventos de música, teatro y artes, siendo por otro lado el sector de menor cobertura, el correspondiente a los proyectos audiovisuales.

Atendida la estadística señalada, se estimó necesario entregar un mayor apoyo a los sectores con baja donación cultural, aumentándose con la modificación legal el número de beneficiarios en la forma que a continuación se indica:

- A los beneficiarios actuales contemplados en la ley se suman como nuevos beneficiarios los propietarios de bienes raíces previamente declarados monumentos nacional o Zona Típica por el Consejo de Monumentos, exclusivamente para proyectos de reparación y conservación.
- Pymes culturales: Micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea de carácter cultural o artístico, para proyectos que hayan sido previamente aprobados por el Comité calificador de Donaciones tales como productoras audiovisuales, editoriales y sellos dependientes.
- Dirección Nacional de Archivos, Bibliotecas y Museos.

c.- Aumento plazos para ejecución de proyectos aprobados por Comité de Donaciones Culturales.

- Se amplía el plazo para ejecución de los proyectos de 2 a 3 años, contados desde la fecha que el beneficiario indique al Comité.
- Dicha fecha deberá recaer y ser informada por el beneficiario dentro de los doce meses siguientes a la aprobación del proyecto por el Comité.

d.- Se contemplan mayores y mejores retribuciones según el tipo de proyecto beneficiado y el porcentaje de financiamiento acogido a la ley.

En esta materia se contempla un cambio importante, toda vez que con la modificación legal se buscará que la retribución se encuentre en una directa, justa y proporcional relación entre la cantidad de financiamiento recibido vía ley de donaciones culturales v/s el total del costo del proyecto beneficiado. Será la ley la que determinará el tipo o naturaleza de retribución en atención a la manifestación artística de que se trate, siendo el reglamento de la normativa el que determinara los rangos a título de retribución aplicables a cada una de las categorías. El reglamento específico se aprobará una vez que la ley se encuentre promulgada.

Naturaleza de retribución por manifestación artística:

- En el caso de los espectáculos o exposiciones: Se exige realizar ciertas funciones o exhibiciones gratuitas y/o la disposición de la rebaja del precio de las entradas en un porcentaje determinado.
- En el caso de las publicaciones de libros: Destinar un porcentaje de los ejemplares para ser donados a bibliotecas públicas, establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado u otras entidades sin fines de lucro.
- En el caso de los proyectos audiovisuales: Entregar una autorización gratuita al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por un periodo determinado, para la exhibición televisiva de la obra en el territorio nacional.
- En el caso de los inmuebles declarados Monumento Nacional: Poner una placa distintiva y permitir el ingreso gratuito del público en determinadas oportunidades y por un plazo determinado.

e.- Mejora y mayor fiscalización de las donaciones tanto en materia de seguimiento de proyectos aprobados, como de sanciones en caso de incumplimiento de los proyectos beneficiados.

f.- En relación a las sanciones, la nueva normativa permitirá al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, previo informe del Comité de Donaciones Culturales, declarar el incumplimiento de los términos y condiciones del proyecto en los siguientes casos:

- Cuando la información o antecedentes sobre el monto de las donaciones, del estado de avance y resultado de los proyectos no fueren presentados en los plazos que en cada caso se indique.
- En caso que el beneficiario otorgue certificados por donaciones que no cumplan las condiciones establecidas en la ley.
- En caso que la información entregada de cuenta de que los recursos han sido destinados a fines distintos de los señalados en el proyecto.

g.- Nuevos posibles casos de donaciones permitidas por las modificaciones introducidas a la ley, destacando los casos de protección patrimonial y emprendimiento cultural.

h.- Medidas tendientes a simplificar el proceso de donaciones

Dentro de las referidas medidas se encuentran la creación de un banco digital de proyectos y de donantes; la tramitación digital de certificados y la exploración de la factibilidad de donación electrónica en acuerdo con Servicio de Impuestos Internos (paypal o donación via transbank).

Concluida la presentación, se plantean los siguientes comentarios por parte de los Directores:

1.- Frente al diagnóstico que sustenta la modificación de la normativa, los Directores intervienen comentando que uno de los problemas que se observa en ello, y que aparentemente no se vería corregido por la modificación legal, dice relación con el crecimiento considerable que podría producirse de donaciones culturales con un claro sesgo ideológico cultural. La relación donación/ideología constituye un gran problema que debe ser manejado con cuidado. Se hace presente la aprehensión de que si esta nueva normativa apunta hacia las grandes corporaciones, resulta poco probable que haya un destino de fondos hacia actividades culturales más populares. El nivel regulador del Estado empieza a desaparecer por un excesivo crecimiento de lo privado.

Ante la inquietud manifestada, se explica que la modificación legal implica mejorar el mecanismo que hoy se encuentra vigente. El proyecto viene a democratizar la ley, permitiendo que ya no sea sólo grandes empresas ni grandes proyectos los únicos acogidos y beneficiados. Lo cierto es que en la forma que hoy está establecida la normativa existe un estancamiento del número de donantes a nivel país, situación que sería corregida considerablemente con esta modificación legal, procurando agregar además una mayor fiscalización de las donaciones que se realicen.

2.- Se consulta por los Directores sobre los tiempos asociados a la tramitación del proyecto de Ley y los principales problemas detectados en la discusión de la Cámara de Diputados para su aprobación.

En relación a ello, tanto el expositor como el Ministro Presidente coinciden en la complejidad de manejar un tiempo exacto de tramitación. Sin perjuicio de lo anterior, y como elemento que puede colaborar en la pronta tramitación, destacan la recepción transversalmente positiva que ha tenido el proyecto. Acto seguido detallan como trámites pendientes los siguientes: Paso del proyecto por la Comisión de Hacienda; aprobación en sala y paso del proyecto al Senado donde debe ser revisado por la Comisión Educación, Ciencia y Cultura. Considerando lo anterior, -y dependiendo de las circunstancias-, se estima que el tiempo de tramitación del proyecto podría variar entre un lapso de ocho meses a un año y medio aproximadamente.

Respecto de los problemas objetados en la Cámara para la aprobación del proyecto de ley, se destaca el buen recibimiento general que éste ha tenido, agregándose que las solicitudes de

perfeccionamiento están principalmente asociadas a la necesidad de integrar actores del mundo artístico cultural al Comité de Donaciones Culturales.

3.- Se consulta sobre la relación entre el subsidio a la demanda y la modificación legal contemplada en este proyecto de ley.

El Ministro Presidente explica el tema del subsidio a la demanda no se encuentra incluido en el proyecto de ley. Lo que se busca con la modificación legal no es que todo sea gratuito, sino que exista una justa proporción con la donación realizada. Resulta difícil incorporar en una normativa el tema del subsidio a la demanda por lo complejo que es discriminar y determinar a quién corresponde percibirlo y a quién no. Sin perjuicio de ello, señala que existe un estudio sobre el tema del subsidio a la demanda ya licitado al interior del servicio tendiente a analizar el tema y abordarlo adecuadamente.

4.- Se destaca por los Directores lo beneficioso que resultaría que los Consejos Regionales pudieran revisar el documento y opinar sobre esta modificación legal, principalmente considerando la riqueza asociada al norte del país que eventualmente podría traducirse en donaciones.

5.- Respecto de la protección patrimonial que se verá beneficiada con la modificación legal, se recomienda por los Directores agregar a la "protección, restauración y cuidado del patrimonio", las investigaciones patrimoniales.

Se destaca por el expositor que las investigaciones patrimoniales si se encuentran consideradas y la nueva normativa las mantendría.

6.- Respecto de la venta de libros, el Director Lautaro Nuñez estima que es un acierto absoluto, ya que en la actualidad no existe un cuerpo legal que permita su destrucción o comercialización.

Se deja consignado en acta, la interrupción durante el desarrollo de la sesión del Directorio Nacional por parte de la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (Anfucultura). Solicitan de manera insistente desde afuera de la sala de reunión del Directorio

Nacional, el ingreso de cinco de sus representantes para efectos de hacer entrega de una carta donde manifiestan su descontento y formulan una serie de peticiones, según ellos no atendidas. Atendido que la manifestación de Anfucultura se mantenía, y considerando lo complejo que resultaba el avance de la sesión, se decide someter a votación la decisión sobre la petición de ingreso a la sala.

ACUERDO N° 18:

Directores acuerdan acceder al ingreso de uno de los representantes de Anfucultura con el único objeto de hacer entrega de la carta que mencionaban.

El Subdirector Nacional se encarga de comunicar a los representantes de la Asociación de Funcionarios el acuerdo adoptado, quienes se niegan a aceptarlo argumentando que deben ingresar los cinco representantes y no sólo uno.

Ante la negativa de la Asociación de Funcionarios y su exigencia inflexible de ingresar los 5 representantes y no sólo uno de ellos como fue propuesto, los Directores optan por no acceder a la petición de Anfucultura, manteniendo el acuerdo adoptado, y continuando adelante con el desarrollo de la sesión.

4) Informe Cine y Creación Film Comisión

En este punto de la tabla ingresa el Sr. Alberto Chaigneau, Secretario Ejecutivo del Fondo Audiovisual.

Expone sobre el trabajo que desde la Secretaria Ejecutiva del Fondo Audiovisual se está realizando del área internacional y sobre cuáles son los planes ejes sobre los que se está avanzando.

Comienza señalando los antecedentes sobre la realidad nacional en materia de producción publicitaria, destacando el desarrollo y crecimiento experimentado por el país en dicha área, lo que se traduce en la existencia de capacidades técnicas instaladas, inclusión de nuestro país en festivales internacionales de primer nivel, obtención de variados premios internacionales que avalan la calidad de nuestras creaciones y el reconocimiento de nuestros creadores, bajos costos

de producción en comparación al resto del mundo transformándonos en uno de los países mas recomendados para invertir y hacer negocios en ámbito audiovisual.

Considerando los antecedentes expuestos señala que el objetivo perseguido es posicionar a Chile como un actor relevante en el mercado cinematográfico internacional, actualizando y transformándose en la plataforma líder de LatinoAmérica. Las estrategias sobre las cuales trabajar en post del objetivo planteado son:

- Promover y posicionar a la Industria Audiovisual Chilena en el mercado internacional.
- Capacitar a nuestra industria para responder cada vez mejor a los estándares de competitividad internacional
- Mejorar las capacidades competitivas nacionales
- Mantener y reforzar el apoyo a las producciones y coproducciones nacionales.

Acto seguido se hace referencia a dos pilares operativos fundamentales para el logro del objetivo y las estrategias detalladas: La Agencia de promoción Internacional (API) y la Comisión Fílmica de Chile. La primera encargada de la promoción, difusión y distribución de la obra y autores audiovisuales chilenos en el mundo, y la segunda, encargada de la promoción internacional de locaciones, infraestructura y servicios audiovisuales de Chile.

En relación a la API se destacan como alguna de sus funciones y características las siguientes:

- Cuenta con cuatro programas de apoyo para acciones de promoción, difusión, distribución y comercialización en el extranjero.
- Se encarga, a través de sus programas y acciones, de reforzar y promover la imagen de Chile en el mercado internacional y estimular las coproducciones, ventas y la difusión de las obras nacionales y sus creadores en el extranjero.
- Apoyo a la presencia institucional en el extranjero, las muestras y participación del sector en festivales, mercados y certámenes internacionales relevantes.

Se detallan como componentes y programas de gestión los siguientes:

a.- Apoyo a obras seleccionadas en festivales internacionales (80 festivales)

- b.- Apoyo para la participación en mercados (Cinemachile)
- c.- Redes/Plataforma internacional (Cine sin fronteras, Chiledocs, Acorch, Kindercine)
- d.- Premios Internacionales (Oscar, Goya, Ariel)
- e.- Convenios Internacionales (Ibermedio, RECAM, DOCTV IB, Ibermedia TV)
- f.- Acuerdos de coproducción cinematográfica (seguimiento, reactivación y negociación nuevos)
- g.- Certificaciones (de nacionalidad, de inicio/ fin de rodaje, de coproducción)

Retomando el tema de los agentes operativos, se informa en detalle sobre el trabajo, características y servicios correspondientes a la Comisión Filmica, destacando los siguientes aspectos:

- Se trata de una unidad estatal ligada a un tipo de gobierno local o nacional que sirve como facilitadora entre un extranjero o la industria nacional en relación a todo el soporte que interviene en la cadena productiva de una obra audiovisual.
- Homologando las capacidades y políticas internacionales se determinó que no existía en nuestro país una Comisión Filmica encargada de validar el soporte gubernamental y operativizar,- en forma dinámica y segura-, fondos públicos, privados y privados internacionales al mundo audiovisual.
- Atendido que históricamente la comisión filmica se encontraba radicada en ProChile, se trabajó conjuntamente con ellos para hacer una operativización orgánica del tema.
- La Comisión Fílmica tiene la labor de facilitar el trabajo de las producciones internacionales en Chile, gestionando permisos para filmar en locaciones específicas, facilitar el viaje y el ingreso de personas y equipos de nuestro país, entregar y/o realizar todos los contactos que la producción extranjera requiera respecto de nuestra industria.
- La Comisión Fílmica será un importante instrumento para el desarrollo de nuestra industria local así como también el desarrollo económico de nuestro país. Su meta es hacer de Chile un lugar reconocido para filmar, con gran respaldo de sus instituciones y servicios de primera calidad.

Se destacan como servicios que entrega la Comisión los siguientes:

- Informar a las producciones internacionales sobre las mejores posibilidades y alternativas para realizar sus proyectos en Chile;
- Guiar a las producciones extranjeras para que conozcan las leyes chilenas relacionadas a impuestos, financiación, contratación laboral, aduanas, permisos, visas, co-producciones, etc.;
- Facilitar contactos con empresas, productoras, entidades, autoridades de diversa índole relacionadas con las producciones, agilizando su trabajo en nuestro país; y,
- Entregar la asesoría necesaria a los productores, directores y al staff de trabajo extranjero sobre los procesos más eficaces para llevar a cabo sus proyectos en Chile.

Se producen las siguientes inquietudes y comentarios por parte de los Directores:

1.- Se consulta cual es el criterio empleado para priorizar la selección del apoyo de obras audiovisuales y festivales internacionales.

En relación a esta inquietud, se explica que la selección se realiza en base a una evaluación dentro de los modelos internacionales de comprobado funcionamiento, más evaluaciones de tipo interno. Para el apoyo a los festivales se revisa la clasificación que de éstos se realiza a nivel internacional sobre la base de diferenciación por clases: A, B, C y Nuevas Fronteras y sobre ello se establece el orden de prelación y una operativa asociada.

Por último, se explica que el criterio para distribuir los fondos está asociada directamente a la calidad presentada por el proyecto; calidad que es determinada por los jurados.

2.- Se consulta sobre los proyectos que han logrado una real exhibición y difusión a nivel de público internacional y no sólo a nivel de jurado de concurso.

Se explica por parte del expositor que lo que entrega certificación de calidad a un proyecto determinado es la selección de un festival de primer nivel. Con lo anterior se despierta inmediatamente interés de exhibidores, distribuidores y agentes para trabajar con la posibilidad de la exhibición. Así por ejemplo, la película "Ilusiones Ópticas" tuvo más espectadores en Francia que en nuestro país debido a que se logro muy adecuadamente la imagen internacional y conto

con apoyo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en cada uno de los festivales internacionales.

Finalmente la Directora Cecilia García- Huidobro agradece y felicita la participación de Alberto Chaigneau y la presentación efectuada para efectos de conocer el trabajo en que su equipo se encuentra enfocado.

Destaca además el trabajo conjunto que se puede hacer desde las embajadas en este tema.

Considerando la insistencia de la Asociación de Funcionarios y lo complejo que resultaba seguir adelante con el normal avance de la sesión, se conversa una vez más con ellos y finalmente Anfucultura acepta el ingreso a la sala sólo de Marianela Riquelme (en su calidad de Presidenta Nacional de la Asociación de Funcionarios) para el sólo efecto de dar lectura y hacer entrega de su carta.

Una vez leída la carta, la Sra. Marianela Riquelme pide al Directorio Nacional una reunión para manifestarle sus inquietudes. Solicita se les informe la factibilidad de esta petición, una fecha tentativa de reunión, y la determinación del Director por intermedio de la cual podrían contactarse.

Los Directores manifestaron la imposibilidad de entregar una respuesta a dicha inquietud en ese momento, y señalaron que la harían llegar vía correo electrónico en otra oportunidad.

5) VIII Convención Nacional de Cultura.

En este punto de la tabla ingresa el Jefe del Departamento de Estudios, Sr. Matías Zurita.

Interviene el Director Sr. Gustavo Cárdenas, quien en su calidad de Presidente de la Comisión Convención, reporta al Directorio sobre los nuevos avances y acuerdos adoptados en sus reuniones de trabajo. Sobre el particular señala que se han alcanzado los siguientes acuerdos:

- a.- Determinación del Título de la próxima Convención Nacional de Cultura: "Hacia un desarrollo cultural con igualdad".
- b.- Desarrollo del programa y cronograma de actividades a realizar.
- c.- Carácter meramente exponencial que detentarán las dos ponencias del día de apertura.

d.- Orientación que se le dará al tratamiento de los temas en base a los conceptos de igualdad o desigualdad.

e.- En relación al panel de expertos, explica que si bien en un principio se había acordado la participación de los Ministros de Cultura de Perú y Bolivia, el tema está siendo conversado y estudiado por el Ministro Presidente y el Director Sr. Horacio del Valle.

f.- Propuestas de nombres, tanto para desarrollo de las ponencias, como para integración de los paneles de trabajo. En todos los casos, se plantean dos posibilidades de nombres frente a la eventualidad que uno falle.

En relación a éste último punto se produce debate entre los Directores, toda vez que se manifiesta disconformidad con algunos de los nombres propuestos, principalmente en los panelistas de los temas "medios de comunicación" y "audiencias". El Ministro Presidente propone revisión de los nombres propuestos y nueva votación de los mismos.

Se alcanza el siguiente acuerdo en la materia:

ACUERDO N°19:

Por votación, los directores acuerdan los siguientes expositores y panelistas:

a.- Conferencia: "Hacia un desarrollo cultural con igualdad"

- Primera opción: Andrés Velasco y Felipe Kast
- Segunda opción: Eduardo Engel y Roberto Méndez

El Ministro Presidente se encargaría de extender invitación a los expositores de esta ponencia.

b.- Descentralización:

- Primera opción: José Antonio González Pizarro
- Segunda opción: Ernesto Ottone

c.- Nuevas Tecnologías:

- Primera opción: Leo Prieto
- Segunda Opción: Andrés Navarro

d.- Medios de Comunicación:

- Primera opción: Faride Zerán
- Segunda opción: Manuela Gumucio
- Tercera opción: Valerio Fuenzalida

e.- Audiencias

- Primera opción: María Inés Silva
- Segunda opción: Javier Ibacache
- Tercera opción: Soledad Lagos

f.- Educación Artística:

- Única opción: Luis Hernán Errázuriz

En este último tema, se acordó proponer nuevos nombres hasta el día Miércoles 3 de Agosto.

El día Lunes 1 de Agosto se confirmaría la disponibilidad de asistencia del único expositor existente a la fecha en esta mesa de trabajo.

Acto seguido, retoma la conversación el Director Sr. Gustavo Cárdenas, refiriéndose a la convención zonal norte realizada en la ciudad de Antofagasta con fecha 22 y 23 de Julio. Agrega que tuvo la oportunidad de asistir, junto a la Directora Drina Rendic y Director Lautaro Nuñez en representación del Directorio Nacional.

Los tres directores asistentes concuerdan en que fue una muy buena Convención. Destacan el trabajo realizado por funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente Gastón Arredondo y Claudia Guzmán.

Da cuenta además de la funa ocurrida en contra del Director Regional de Antofagasta. En relación a ello, felicita al Subdirector por la forma en que logró manejar y controlar la situación. Destaca y pone en conocimiento del Directorio el hecho de existir problemas en la Dirección Regional de Antofagasta que sería conveniente investigar.

El Ministro Presidente agradece la preocupación de los Directores y manifiesta tener claro que en Antofagasta hay problemas. Agrega que el tema está siendo revisado por Subdirección y la Jefa de la Unidad de Regiones.

La Directora Drina Rendic destaca la participación que ellos tuvieron en las mesas de trabajo. Reitera el agradecimiento a Gastón Arredondo y Claudia Guzmán, así como también destaca el trabajo del Director Regional de Coquimbo, Sr. Matías Award, enfatizando su excelente calidad como motivador y moderador.

Considerando la buena experiencia que significó la Convención Zonal, hace un llamado a los directores para que asistan a las mismas, ya que la gente se siente honrada que miembros del Directorio Nacional participen.

Como comentario final señala que le faltó contar con una debida evaluación. Destaca la conveniencia de formular esa pregunta a posteriori en las distintas Direcciones Regionales.

El Director Gustavo Cárdenas destaca el alto nivel de las conversaciones de las mesas de trabajo, con mucho entusiasmo y compromiso de la gente. Hace presente sin embargo, su sensación de duda sobre la legitimidad del Director Regional en Antofagasta en relación a las comunidades artísticas de la zona.

8.- Varios

a.- Designación Premios II Seminario Cultura y economía en tres categorías: gran empresa, mediana empresa y filántropo.

ACUERDO N° 20:

Directores acordaron dejar definida este tema a finales del mes de Septiembre, cerrando en el mes de Agosto el plazo para hacer envío de las propuestas de nombres para cada una de las categorías definidas.

b.- Premios Nacionales

El Ministro Presidente destaca dos cosas en relación a los premios nacionales.

- En primer lugar informa a los Directores que el proyecto de ley para que cambie la tuición de los premios nacionales ya se encuentra terminado y cuenta con informe financiero de Dipres, faltando sólo la firma del Presidente de la República. Con lo anterior todos los premios nacionales de Educación pasarían a Cultura, salvo el premio nacional de literatura

que sería compartido por ambos. Explica que se ha demorado más de lo esperado, atendido que Salud había intentado incorporar dentro de los premios nacionales el de medicina, situación que retrasó el tema.

- En segundo lugar, señala que no corresponde al Directorio pronunciarse en bloque en materia de premios nacionales, ya que por ley no se detenta dicha atribución. Emitir un pronunciamiento de manera colegiada sería una influencia errónea. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente la facultad que detenta cada director para apoyar a título personal alguna candidatura a un premio.
- Respecto del premio nacional literatura, el Director Pablo Dittborn reitera lo inadecuado de mantener el referido premio ligado a Educación, estimando que debería ser tomado íntegramente por Cultura.

El Ministro Presidente propone que dicha modificación se realice en el trámite parlamentario a través de una moción parlamentaria. La misma solución se aplicaría respecto la solicitud expresa del colegio de arquitectos para que el premio nacional de arquitectura pudiera ir dentro de estos premios. Con lo anterior se da continuidad al proyecto y se agiliza su ingreso a etapa discusión.

Los temas del Plan Nacional de Fomento a la Lectura e Informe FIL Guadalajara 2012 quedaron pendientes acordándose acordó incluirlos en la tabla de la próxima sesión.

Siendo las 16:20 se pone término a la sesión.



CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
PRESIDENTE
DE LA CULTURA
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

PRESIDENTE

DIRECTORIO NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LAUTARO NUÑEZ ATENCIO

DIRECTOR NACIONAL



MARIA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN

DIRECTORA NACIONAL

GUSTAVO CÁRDENAS ORTEGA

DIRECTOR NACIONAL



DRINA RENDIC ESPINOSA

DIRECTORA NACIONAL

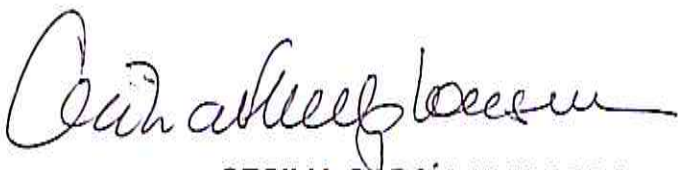
HECTOR GAETE FEDES

DIRECTOR NACIONAL



PABLO DITTBORN BARROS

DIRECTOR NACIONAL



CECILIA GARCÍA-HUIDOBRO

FREIRFRAU ZU KNYPHAUSEN

DIRECTORA NACIONAL



GONZALO MARTÍN DE MARCO

SUBDIRECTOR NACIONAL

MINISTRO DE FE